DECRETO 465 DE 1988

(marzo 14)

Por el cual se deroga el Decreto número 359 del 29 de febrero de 1988.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales,

## DECRETA:

Artículo 1° Derógase el Decreto número 359 del 29 de febrero de 1988.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de marzo de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno, CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Defensa Nacional, General RAFAEL SAMUDIO MOLINA.

El Ministro de Comunicaciones, FERNANDO CEPEDA ULLOA.